

ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 27 de marzo de 2024, por el que se aprueba el proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario por un importe total de 539.000 euros en varios departamentos del Gobierno de Navarra en el Presupuesto de 2024.

Varios Departamentos del Gobierno de Navarra han emitido sendos informes en los que manifiestan la necesidad de aprobación de crédito extraordinario para ejecutar gasto en el presupuesto para 2024 para el que no contienen partida presupuestaria adecuada.

El artículo 48 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública establece que cuando haya de realizarse con cargo al presupuesto vigente algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista en él crédito, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, remitirá al Parlamento de Navarra un proyecto de ley foral de concesión de un crédito extraordinario. En dicho proyecto de ley foral deberán especificarse los recursos que hayan de financiar el mayor gasto proyectado, que podrán ser otros créditos disponibles de cualquier programa de gasto, incluso provenientes de créditos específicamente aprobados por el Parlamento como consecuencia de enmiendas o de disposiciones de esta ley foral.

De conformidad con lo expuesto, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda,

ACUERDA

1°. Aprobar y someter a la deliberación del Parlamento de Navarra el proyecto de ley foral adjunto por la que se concede un crédito extraordinario por importe total de 539.000 euros en las siguientes partidas del presupuesto para 2024:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
100000 10100 1220 923902 Retribuciones del personal contratado temporal. Gestión PRTR	225.000
100000 10100 1600 923902 Seguridad Social. Gestión PRTR	73.000
210001 21300 7609 2616S5 Transferencia Ayto. Falces: mejora graderío Festejos Taurinos	25.000
210001 21300 7609 2616S6 Transferencia al Ayto. de Mues para la renovación del pavimento de un tramo de la calle Mayor y reparación del puente	30.000
320000 32200 2276 261103 Estudio de viabilidad de proyecto colaborativo intergeneracional	18.000
320000 32200 2276 261104 Estudio de potencialidad residencial de las viviendas de camineros	18.000
A20002 A2500 7816 335104 Subvención Asociación Punto Gunea. Adecuación salas insonorizadas para grupos	20.000
A30001 A3100 4609 432109 Transferencia Ayto. Pamplona. Centro de Interpretación de la Pelota	100.000
A30004 A3400 4609 432102 Convenio Junta del Valle de Aezkoa. Gestión Aezkoako Kultur Ola	30.000
TOTAL	539.000

2°. La financiación de este crédito extraordinario se realizará con cargo al crédito disponible en las siguientes partidas:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
F00000 F0100 1220 921102 (E) Retribuciones del personal contratado temporal	298.000
A50000 A5000 7609 3361E1 (E) Transferencia Ayto. Falces: mejora graderío del campo de fútbol	25.000
210001 21300 7609 2616P9 (E) Transferencia al Ayto. de Mues para la renovación del pavimento de la c/ Virgen de la Cuesta y reparación del puente	30.000
320000 32200 4609 261100 (E) Convenio con el Ayuntamiento de Tudela para estudio de viabilidad de alojamiento colaborativo intergeneracional	18.000
320000 32200 4609 261102 (E) Convenio con el Ayto. de Tudela para estudio de potencialidad residencial de las viviendas de camineros	18.000
A20002 A2500 7709 335100 (E) Subvención Asociación Punto Gunea. Adecuación salas insonorizadas para grupos	20.000
A30001 A3100 7609 432109 (E) Transferencia Ayto. Pamplona. Redacción del proyecto constructivo del Centro de Interpretación de la Pelota	100.000
A30004 A3400 4819 432102 (E) Convenio Junta del Valle de Aezkoa. Gestión Aezkoako Kultur Ola	30.000
TOTAL	539.000

3°. Solicitar a la Mesa del Parlamento que la tramitación de este proyecto de ley foral sea en procedimiento de urgencia y de lectura única conforme a lo previsto en los artículos 121, 122 y 179 del Reglamento de la Cámara.

4°. Designar al Consejero de Economía y Hacienda para que, en representación del Gobierno de Navarra, pueda intervenir en la deliberación sobre el proyecto de ley foral en la comisión correspondiente y hacer la presentación del mismo en el Pleno.

5°. Trasladar este acuerdo a las Secretarías Generales Técnicas de los Departamentos de Economía y

Hacienda; Cohesión Territorial; Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias; Cultura, Deporte y Turismo; Interior, Función Pública y Justicia; al Servicio de Contabilidad General y Presupuestaria y al Servicio de Presupuestos y Programación Económica, a los efectos oportunos.

Pamplona, veintisiete de marzo de dos mil veinticuatro.

LA VICEPRESIDENTA SEGUNDA
EN SUSTITUCIÓN DEL CONSEJERO SECRETARIO
DEL GOBIERNO DE NAVARRA

Ana Olló Hualde